

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
YESICA PORRAS RODRIGUEZ	74920953V	29-TV-0233/09
APLICACIONES TECNICAS DASER SS.L.	B92480680	29-TV-0085/10
MANUEL HEREDIA CORREAS	27480240R	29-TV-0117/10
ANTONIO FERNANDEZ DE LA TORRE	24690503A	29-TV-0124/10
JOSE JAVIER MARTIN PENDON	52586274V	29-TV-0024/10

Málaga, 4 de mayo de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0039.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra José Flores Núñez, DAD-CA-2009-0039, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-7023, Cuenta 17, finca 13541, sita en Orujo, 16, 11690, Olvera (Cádiz), y dictado Propuesta de Resolución de 8 de marzo de 2010 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

1. La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre.

El inquilino adeuda en la actualidad a esta Empresa la cantidad de 3.379,98 euros, en concepto de recibos de renta mensuales, vencidos y no satisfechos.

Se le advierte que de no hacer efectiva la deuda en el plazo que a continuación se señala, se le impondrá un recargo de un 10% de la deuda, conforme al artículo 16, apartado 2 de la Ley 13/2005, se declarará resuelto el contrato y procedente el desahucio.

2. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-7023/17.

Finca: 13541.

Municipio (provincia): Olvera.

Dirección vivienda: Orujo, 16.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: José Flores Núñez.

Cádiz, 4 de mayo de 2010.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2010, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a los posibles herederos desconocidos la resolución de contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública pertenecientes al grupo que se cita.*

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados. En este sentido el art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite al art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado resolución por la que se declara la extinción por el fallecimiento del arrendatario del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública que igualmente se detalla. Conforme al art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA, Departamento de Gestión Patrimonial, sita en C/ San Antón, núm. 72, 1.ª planta, 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

En su virtud procede y

#### A C U E R D O

1.º Conforme a los antecedentes y razonamientos jurídicos expuestos ut supra, debo acordar y acuerdo la resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública abajo relacionado.

Municipio: Cortes y Graena.

Matrícula: GR-0941.

Cuenta: 5.

Dirección: C/ Alhambra, 5.

Nombre: Antonia.

Apellidos: Velasco Hernández.

Esta Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de este escrito, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Granada, 11 de mayo de 2010.- La Gerente, M.<sup>a</sup> del Mar Román Martínez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 28 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica relación de solicitantes de ayudas de FPO.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en la Calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, 1.<sup>a</sup> planta de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas Resoluciones, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.3.a) de la Orden de 14 de julio de 2004, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la presente notificación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Curso	Alumno
29/2007/J/009	29-3 Roxana Elisabeth López Gualazua
29/2007/J/011	29-1 Monserrat Martín Domínguez
29/2007/J/081	29-4 Fernando Martín Pérez Mercado
29/2007/J/135	29-7 Badreddine Lakhali
29/2007/J/155	29-11 Cristóbal Eloy Martín Izquierdo
29/2007/J/191	29-6 Raquel Jiménez Ruiz
29/2007/J/260	29-5 Sakineh Nazafat
29/2007/J/281	29-16 Magali Blanco Herrera
29/2007/J/291	29-3 Robert Jackson
98/2007/J/042	29-36 Vicente Pérez Pérez
98/2007/J/249	29-286 Gabriel Ataide Sánchez
98/2007/J/250	29-103 Víctor Moreno Martínez
29/2008/P/001	29-49 Elisabet de los Dolores Santiago
29/2008/J/054	29-54 Nazaret Vidal Alonso
29/2008/J/060	29-1 Siham Baba
29/2008/J/132	29-2 M. <sup>a</sup> Isabel Rodríguez Méndez
29/2008/J/158	29-5 Raquel Rico Gallego
29/2008/J/351	29-1 Aneta Ewa Glaz
98/2008/J/242	29-273 M. <sup>a</sup> Josefa Cantero Santana
98/2008/J/246	29-98 M. <sup>a</sup> Helena Dorado Castro
98/2008/J/329	29-36 Maribel Emilia Ramírez Wolf
98/2008/J/421	29-1 Sandie Blumental
98/2008/J/437	29-10 Begoña Molina Molis

Málaga, 28 de abril de 2010.- El Director (Decreto 170/09, de 19.5), la Secretaria Provincial, M.<sup>a</sup> Carmen López Jiménez.

*ANUNCIO de 28 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica relación de solicitantes de ayudas de FPO, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en la calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, 1.<sup>a</sup> planta, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de solicitudes de ayudas de FPO, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, se les conceden un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición.

Curso	Alumno
29/2008/J/165 29-3	Rosana Alicia Reina Palmieri
29/2008/J/269 29-1	Hicham Azouagh
98/2008/J/070 29-7	Brahim El Ouahabi
98/2008/J/329 29-10	David Javier Ampuño Lucas

Málaga, 28 de abril de 2010.- El Director (Decreto 170/09, de 19.5), la Secretaria Provincial, M.<sup>a</sup> Carmen López Jiménez.

*CORRECCIÓN de errores del anuncio de 12 de abril de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el Depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita (BOJA núm. 81, de 28.4.2010).*

## CORRECCIÓN

Advertido error en el anuncio de 12 de abril de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el Depósito de la modificación de la organización sindical que se cita (BOJA. núm. 81, de 28.4.2010), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 81, de 28 de abril de 2010, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En el párrafo segundo del citado anuncio, en el domicilio de la organización sindical,

Donde dice: «C/ Alonso Lobo, núm. 14, 18013, Granada». Debe decir: «C/ Alonso Lobo, núm. 47, 18013, Granada».

Sevilla, 12 de mayo de 2010

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 7 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se requiere a la empresa que se cita, para que presente solicitud de convalidación o baja en el Registro General Sanitario de Alimentos.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones